



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sra. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS
DON ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora:

DOÑA ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 30 de Septiembre de 2022

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11.05** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, excusando el retraso de la Junta al tener una reunión importante a la hora prevista en la convocatoria, no obstante y de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000179 SERVICIO CONTRATACION MAQUINA EXCAVADORA PARA CANALIZACION AGUAS PLUVIALES

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO CONTRATACION MAQUINA EXCAVADORA PARA CANALIZACION AGUAS PLUVIALES

El objeto del contrato consiste en la contratación de maquina excavadora para hacer cuneta de canalización de agua de lluvias en C/Las Viñas

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVULWLRCYH6N5H7C2RNNFZRUCU	Fecha	04/10/2022 15:48:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLRCYH6N5H7C2RNNFZRUCU	Página	1/6



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31706206Q	JACINTO SEVILLANO MANCILLA	363,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31706206Q	JACINTO SEVILLANO MANCILLA	363,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000178 SUMINISTRO FOLLETOS "V JORNADAS DE HISTORIA DE ESPERA"

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO FOLLETOS "V JORNADAS DE HISTORIA DE ESPERA"

El objeto del contrato consiste en el suministro de 200 folletos impresos a color doble cara en papel estucado a 0,39 €/unidad (IVA NO INCLUIDO) – para difusión de "V JORNADAS DE HISTORIA DE ESPERA"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	94,38	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	94,38	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVULWLRCYH6N5H7C2RNNFZRUCU	Fecha	04/10/2022 15:48:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLRCYH6N5H7C2RNNFZRUCU	Página	2/6



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Aprobación de la convocatoria y de las bases de selección personal funcionario por programas del Plan de Cooperación Local 2022 de Limpiador/a.

Vista la necesidad de contratar contratación mediante concurso en régimen de personal funcionario interino de las plazas siguientes; limpiador/limpiadora

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y las bases de selección de personal, en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica de este Ayuntamiento y *en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.*

4. Aprobación de la convocatoria y de las bases de selección personal funcionario por programas del Plan de Cooperación Local 2022 de Albañil.

Vista la necesidad de contratar contratación mediante concurso en régimen de personal funcionario interino de las plazas siguientes; albañil.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y las bases de selección de personal, en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica de este Ayuntamiento y *en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.*

5. Aprobación de la convocatoria y de las bases de selección personal funcionario por programas del Plan de Cooperación Local 2022 de Peón.

Vista la necesidad de contratar contratación mediante concurso en régimen de personal funcionario interino de las plazas siguientes; peón.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y las bases de selección de personal, en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica

Código Seguro de Verificación	IVULWLR CYH6N5H7C2RNNFZRUCU	Fecha	04/10/2022 15:48:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLR CYH6N5H7C2RNNFZRUCU	Página	3/6



de este Ayuntamiento y en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

6. Aprobación de la convocatoria y de las bases de selección personal funcionario por programas del Plan de Cooperación Local 2022 de Peón Jardinería.

Vista la necesidad de contratar contratación mediante concurso en régimen de personal funcionario interino de las plazas siguientes; peón jardinería.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y las bases de selección de personal, en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

La Junta de Gobierno Local aprueba la necesidad de incluir por urgencia los siguientes puntos, aprobando por unanimidad y de manera independiente la urgencias de estos dos puntos como urgentes:

7. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000180 SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO PARA ARREGLO FUENTE MUNICIPAL.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente

Responsable del contrato	DÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO PARA ARREGLO FUENTE MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en el suministro de materiales electricos para arreglos en la Fuente Municipal sita en la rotonda carretera ESPERA-ARCOS

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11699402	FRIARCOS S.L	188,16	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno , como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IVULWLRICYH6N5H7C2RNNFZRUCU	Fecha	04/10/2022 15:48:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLRICYH6N5H7C2RNNFZRUCU	Página	4/6



B11699402	FRIARCOS S.L	188,16	INCLUIDO
-----------	--------------	--------	----------

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

8. Aprobación de la primera y última certificación de obra del PROINDES 2021.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de **19.500 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 21 de septiembre del 2022, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora		Lugar de presentación	
21/09/2022		Ayuntamiento de Espera	
Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
PEDRO CORCHERO GONZALEZ		1ª Certificación	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL S.L		B-11893344	
Nº Certificación	Mes	Importe	
1ª Certificación	08/08/2022 al 21/09/2022	19.500,00 euros	
Expediente de origen			
Registro Electronico	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
2022003503E	Contrato de Obras	Proindes 2021	150 62204

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Código Seguro de Verificación	IVULWLRCYH6N5H7C2RNNFZRUCU	Fecha	04/10/2022 15:48:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLRCYH6N5H7C2RNNFZRUCU	Página	5/6



La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la primer y última certificación correspondiente a las obras de PROINDES 2021 por importe de 19.500,00 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 21/09/2022	Dirección facultativa: PEDRO CÖRCHERO GONZALEZ
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL S.L NIF: B1189334
Nº de Registro Administrativo: 2022003503E	Fecha de Expedición: 21/09/2022
	Nº de certificación: 1ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 19.500 EUROS

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 12:15 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro de Verificación	IVULWLRCH6N5H7C2RNNFZRUCU	Fecha	04/10/2022 15:48:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLRCH6N5H7C2RNNFZRUCU	Página	6/6

